

dida por el Abogado del Estado contra la Resolución de la Dirección General de Justicia, de fecha 14 de julio de 1966 con firmada en reposición por otra de 26 de septiembre siguiente relativas a concurso para cubrir vacantes de Secretarios en Juzgados Municipales, se ha dictado sentencia con fecha 1 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisión que invocada preferentemente la Abogacía del Estado y el recurso contencioso-administrativo que don Melchor Cacheiro Astray Secretario de la Justicia Municipal interpuso contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de catorce de julio y veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la segunda denegatoria de la reposición sobre concurso para cubrir vacantes de Secretarías por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la tercera categoría, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho; sin especial imposición de costas»

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363)

Lo que digo a V. I. por la presente Orden ministerial para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede Medalla de Bronce al Mérito Penitenciario a los señores que se indican.

De conformidad con los artículos 391 y 394 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cargo por los Auxiliares Penitenciarios don Severiano Armendáriz Iriarte y don Martín Errea García, acreditados en los expedientes seguidos al efecto,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Junta Superior Inspectora de Prisiones, ha acordado conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Bronce al Mérito Peticionario

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2404/1967, de 14 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Miguel Parrilla Hermida.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Miguel Parrilla Hermida, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2405/1967, de 14 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Daniel Calero Múgica.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Daniel Calero Múgica, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día dos de junio del corriente año fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2406/1967, de 14 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Prudencio Ortega Gil.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Prudencio Ortega Gil, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cinco de mayo del corriente año fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN de 2 de octubre de 1967 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de julio de 1967: Sargento don Jacinto Tarín Delgado.

A partir de 1 de agosto de 1967: Sargento don Angel de la Cruz de la Fuente.

A partir de 1 de octubre de 1967: Sargento don Alberto Santiago Villanueva.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de julio de 1967: Sargentos don José Jiménez Pedraza y don Juan Fernández Vara.

A partir de 1 de octubre de 1967: Sargentos don Manuel Sánchez Martín y don Francisco Hermosilla Méndez.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de octubre de 1967: Brigada don Marcelino Díaz Villar y Sargento primero don Dominio Álvarez Queizán.

Madrid, 2 de octubre de 1967.

MENENDEZ

ORDEN de 2 de octubre de 1967 por la que se anula la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio al Suboficial del Cuerpo de Policía Armada don Juan Fernández Vara.

La Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con 3.600 pesetas anuales, que se concede al Sargento don Juan Fernández Vara, a partir de 1 de julio de 1967, anula la anterior, que se le concedió por Orden de 25 de agosto de 1967 («Diario Oficial» número 194), el cual, por haber padecido error al formular la propuesta reglamentaria, fué incluido en la de cuantía de 2.400 pesetas anuales.

Madrid, 2 de octubre de 1967.

MENENDEZ